

Programa de Integridad

Probidad, libre competencia, confidencialidad y canal de denuncias de Tercera Letra SpA

Empresa	Tercera Letra SpA
RUT	77.237.103-9
Domicilio	Bremen 229, Casa C, Ñuñoa, Santiago
Versión	1.3 · 20 de octubre de 2026
Aprobado por	Sergio Molina Monasterios, representante legal

1. Propósito

Este programa establece las reglas con que Tercera Letra SpA y quienes trabajan con ella actúan con probidad, cumplen la ley y protegen la confianza de sus clientes, en particular cuando el cliente es un órgano del Estado.

2. Alcance

Se aplica a:

- los socios y el representante legal;
- las personas contratadas por la empresa, sea con contrato de trabajo o a honorarios;
- los profesionales que integren un equipo de trabajo ofrecido por Tercera Letra en una licitación o contrato, durante toda su participación.

3. Principios

Principio	Qué significa
Probidad	No se ofrece ni se acepta ninguna ventaja indebida.
Libre competencia	Se compete con ofertas propias e independientes.
Independencia	El juicio profesional no se subordina a intereses de terceros.
Confidencialidad	La información del cliente se usa solo para el encargo.
Veracidad	Toda cifra y toda afirmación de un entregable tiene fuente verificable.

4. Conductas prohibidas

- Ofrecer, prometer o entregar sobornos, regalos, pagos, invitaciones u otros beneficios a funcionarios públicos o a terceros que puedan influir en un proceso de compra, en su adjudicación o en la ejecución de un contrato.
- Acordar con competidores precios, repartos de mercado, abstenciones o condiciones de oferta, o intercambiar con ellos información comercial sensible.
- Presentar antecedentes falsos, incompletos o alterados en una oferta, un informe o una rendición.
- Usar, para beneficio propio o de terceros, información reservada obtenida en la ejecución de un contrato.
- Contratar o subcontratar en contra de las prohibiciones de la Ley N°19.886 y su reglamento, o de las bases de licitación.

5. Conflictos de interés

- Antes de integrar un equipo, cada persona declara por escrito sus vínculos laborales, comerciales, societarios o de parentesco con el organismo contratante y con las personas o entidades sobre las que trata el encargo.
- Mientras Tercera Letra ejecute un encargo para un organismo público, no acepta encargos de terceros que se relacionen con la materia de ese contrato y puedan afectar su independencia.
- Si surge un conflicto durante la ejecución, se informa de inmediato al representante legal y, si corresponde, a la contraparte técnica del cliente, y se adoptan medidas: abstención, reasignación o término del encargo en conflicto.

6. Confidencialidad y datos personales

- La información entregada por el cliente o levantada durante un encargo se usa solo para ese encargo y según lo que disponga el contrato.
- Los datos personales se tratan conforme a la Ley N°19.628, modificada por la Ley N°21.719 a partir del 1 de diciembre de 2026. Solo se recogen los datos necesarios y se protegen del acceso no autorizado.
- En los informes y documentos que se entregan a terceros se omiten los datos personales que no sean necesarios para su propósito.

7. Canal de consultas y denuncias

Canal de Tercera Letra	Cualquier persona puede consultar o denunciar un posible incumplimiento escribiendo a contacto@terceraletra.cl .
Canal externo	Si la denuncia involucra al representante legal, o si quien denuncia prefiere un canal externo, puede presentarla en el canal de denuncias reservadas de la Dirección ChileCompra (artículo 35 sexies de la Ley N°19.886; www.chilecompra.cl/denuncias).
Garantías	Se garantiza la confidencialidad de quien denuncia y la ausencia de represalias por denuncias de buena fe.

8. Medidas ante incumplimientos

Según la gravedad: amonestación, exclusión del equipo de trabajo o término de la relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales y de las denuncias a la autoridad que correspondan.

9. Difusión, toma de conocimiento y revisión

- El programa se entrega a cada persona al incorporarse a un equipo, y esa persona firma la declaración de toma de conocimiento que sigue.
- Se revisa una vez al año, o antes si cambia la normativa aplicable.

Declaración de toma de conocimiento

Yo, el abajo firmante, declaro haber recibido y leído el Programa de Integridad de Tercera Letra SpA (versión 1.3, 20-oct-2026), y me comprometo a cumplirlo.

Nombre	
RUT	
Rol en el equipo	
Fecha	____ / ____ / ____
Firma	